

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.	Clave: A32-ES-CB-0463 Páginas: 13
--	--

A32-CO-CB-2019-0029: Servicio de toma e interpretación de datos de los inclinómetros de las celdas 29 y 30 de RBBA en El C.A. EL CABRIL

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

PREPARADO: Emilio Blanco Molina	REVISADO: Alejandro Ugarte Pallarés	GESTIÓN DE CALIDAD Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Aurora Saeta del Castillo

Clave: A32-ES-CB-0463	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0029

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de toma e interpretación de datos, mediante sonda inclinométrica, de los inclinómetros instalados para la vigilancia de la estabilidad de las celdas RBBA.

Las actividades objeto del contrato serán las siguientes:

Toma de lecturas en campo

- a) Lecturas de seguimiento semestrales durante 2 años consecutivos a partir de la lectura inicial, en el inclinómetro de la celda 29. A realizar en los años 2019 y 2020 (4 mediciones).
- b) Lecturas de seguimiento anual del inclinómetro de la celda 29 durante 2 años. A realizar en los años 2021 y 2022 (2 mediciones)
- c) Lecturas de seguimiento anual de los dos inclinómetros de la celda 30 durante 4 años. A realizar en los años 2019 al 2022 (8 mediciones).

Las lecturas se realizarán por campañas pudiéndose simultanear la medición de varios inclinómetros el mismo día.

Informes

Cada campaña de toma de lecturas se documentará en un informe, a editar en formato pdf, que incluirá el menos los siguientes apartados:

- Los datos obtenidos en campo.
- La interpretación de dichos datos.
- Comparación con la medición inicial (lectura cero o inicial).
- Comparación con la medición anterior.
- Estudio de movimientos de los puntos controlados y su traducción en el movimiento global del conjunto.
- Cálculo de la deformada resultante de los elementos de control.
- La comparación con los umbrales de los movimientos registrados.
- Conclusiones y recomendaciones a la vista de los resultados obtenidos.
- Certificados de calibración del equipo empleado

Clave: A32-ES-CB-0463	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. División en lotes

No. El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que es una tarea concreta, que se realiza de forma periódica y su realización por parte de varios contratistas dificulta la consecución del alcance del contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0459

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea: 71620000-0 Servicios de análisis

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 10.484,04 €, siendo el importe del IVA 2.201,64 €, lo que suma un total de 12.685,68 €

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario: SO-SERVICIO TOPOGRAFIA CELDA-A

2. Distribución por anualidades

2019	2020	2021	2022
1.497,72€	2.995,44 €	2.995,44€	2.995,44€

3. Posibilidad de Modificación

No

4. Valor estimado del contrato

Dado que no existen modificaciones ni prórrogas, el valor estimado para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 10.484,04 €

5. Revisión de precios

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

C.A. El Cabril, situado en la carretera Fuente Obejuna-Alanis A-447, Km 17-18, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Dado que el equipamiento para la toma e interpretación de datos se encuentra ubicado en el C.A. El Cabril, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

4 años

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0463	0	JUNIO 2019	4

3. Prórrogas

No

4. Fecha estimada de inicio

Septiembre 2019

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado según artículo 159.6

2. Limitación en el número de lotes

N/A

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

N/A

2. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel III

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por

Clave: A32-ES-CB-0463	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.

- o Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
- o Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

Autorización

El ofertante presentará también una autorización para que tanto ENRESA como quién ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN), puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**
N/A
- 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**
No

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1. Criterio de adjudicación**
Mejor oferta económica.
- 2. Criterios distintos al precio**
N/A
- 3. Puntuación máxima criterios distintos al precio: 0 PUNTOS**
- 4. Puntuación máxima oferta económica: 100 PUNTOS**

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- 1) Previamente a la realización de las campañas de lectura se presentará la siguiente información:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0463	0	JUNIO 2019	6

- Descripción de las características del equipo de medida de respaldo que deberá cumplir lo establecido en el Apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Certificados de calibración en vigor, de menos de tres años de antigüedad, del equipo de medida de respaldo para la toma de datos de los inclinómetros.

2) El personal interviniente en campo deberá realizar los cursos de Protección Radiológica y Prevención de Riesgos Laborales necesarios para el acceso a la Plataforma Este.

Otras obligaciones del contratista:

La entrega de documentación del personal para acceso deberá realizarse con al menos cinco días de antelación, contados a partir de la entrega de la documentación completa. ENRESA no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

I. SUBCONTRATACIÓN

No existen tareas críticas

J. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo

K. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la presentación y aceptación de la correspondiente factura por el responsable del contrato en ENRESA tras cada una de las campañas realizadas.

L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

1. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El volumen de negocio del año de mayor ejecución de los tres últimos deberá ser al menos de 5.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica y profesional

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0463	0	JUNIO 2019	7

certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los licitadores deberán acreditar haber realizado al menos tres (3) servicios de medición e interpretación de datos de inclinómetros cuya suma ascienda a 4.000 €.

- b) El equipo de trabajo deberá estar formado al menos por un Ingeniero de Caminos o Licenciado en Ciencias Geológicas y un técnico especialista en instrumentación, ambos con experiencia mínima de 3 años en la medición de inclinómetros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante lo indicando en la letra b) de este apartado.

AVISO: Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 2.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0463	0	JUNIO 2019	8

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Clave: A32-ES-CB-0463	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(* Marcar lo que proceda)
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(* Marcar lo que proceda)
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0463	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y en particular:

- o Sonda inclinométrica con lector calibrada.
- o Ordenador personal con programa de lectura específico.
- o Software de lectura específico.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0463	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0463	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0463	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

NO aplicable